



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

GUIA PARA LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (MIA)

DE ACUERDO AL ARTICULO 36 Y 37 DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE CENTRO TABASCO.

Para obtener autorización en materia de impacto ambiental, los interesados, previo al inicio de cualquier obra o actividad, deberán presentar en el Ayuntamiento una Manifestación de Impacto Ambiental, en la modalidad que corresponda en los términos del Reglamento. En todo caso, dicha manifestación deberá contener, por lo menos:

- I. Requisitar formato de solicitud.
- II. Carta poder del representante legal, acompañada de su identificación oficial (si aplica)
- III. Datos generales del proyecto.
- IV. Datos generales del responsable del Estudio de Manifiesto de Impacto Ambiental.
- V. Descripción de las obras y actividades
- VI. Aspectos generales del medio natural y socioeconómico del área donde se pretenda desarrollar la obra, actividad o programa.
- VII. Vinculación con leyes, normas oficiales mexicanas, normas ambientales estatales u otras disposiciones que regulen las emisiones, las descargas o el aprovechamiento de recursos naturales aplicables a la obra, actividad o programa; así como regulaciones sobre uso del suelo, tales como los programas estatales y municipales de desarrollo urbano, ordenamiento ecológico y declaratorias de áreas naturales.
- VIII. Identificación, descripción, criterios y evaluación de los impactos ambientales en cada una de las diferentes etapas de la obra, actividad o programa.
- IX. Medidas de prevención y mitigación para los impactos ambientales identificados en cada una de las etapas, así como el programa de monitoreo ambiental.
- X. Resumen ejecutivo de la manifestación de impacto ambiental.
- XI. La documentación legal que acredite la propiedad del predio donde se va a desarrollar el proyecto, así como su inscripción correspondiente y la manifestación bajo protesta de decir verdad de la situación legal del predio, y en su caso, de no existir conflictos legales en él, los planos o la información técnica correspondiente a la obra o actividad.
- XII. Las autorizaciones en materia de impacto y riesgo ambiental que hayan obtenido con anterioridad, relativo a la obra o actividad.
- XIII. Presentar estudios técnicos necesarios como son: hidrológico, geológico, mecánica de suelos y, de flora y fauna, de acuerdo al proyecto a desarrollarse. Cuando se trate de actividades consideradas riesgosas en los términos de esta Ley, la Manifestación del Impacto Ambiental deberá incluir el estudio de riesgo correspondiente, el cual será considerado al evaluarse el impacto ambiental.
- XIV. Propuesta de conservación de áreas verdes.
- XV. Certificación del predio por parte de la SOTOP.
- XVI. Pago de derechos.

Gráficos a presentar:	Documentos a presentar:
1. Fotografías del predio y colindancias 2. Plano de localización y plano topográfico. 3. De ser el caso, presentar plano de planta de tratamiento de aguas residuales con memoria descriptiva y calculo. 4. Plano de red hidráulica y sanitaria	1. Factibilidad de uso de suelo actualizada 2. Constancia de alineamiento y asignación de número oficial. 3. Fotocopia de la escritura pública del terreno. 4. Factibilidad de interconexión a drenaje municipal. 5. Factibilidad de suministro de energía eléctrica. 6. De ser el caso, autorización de acceso a carretera federal o estatal. 7. Autorización para derribo de árboles de manera individual. 8. En su caso presentar fianza que cubra el costo de realización de la actividad.

Costo de la Manifestación de Impacto



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

*“2022: Año de Ricardo Flores Magón”
“Precursor de la Revolución Mexicana”.*

\$11,546.40